



Expediente: 1796/16

Carátula: ALZOGARAY ROQUE LINO C/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23148866279 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO

20341852154 - ALZOGARAY, ROQUE LINO-ACTOR

20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

20080934344 - BROMBER, MARIO MANUEL-PERITO PSICÓLOGO

90000000000 - NOBLEGA, PABLO LEANDRO-PERITO

20132789348 - ARCOR SAIC, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1796/16



H105035103548

JUICIO: ALZOGARAY ROQUE LINO c/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 1796/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la resolución dictada el 29/11/2023. En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 125 del CPL: notificar al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada. JIM 1796/16.

Actuación firmada en fecha 28/05/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.